



Gobierno Municipal de
Zapotlán del Rey
2015 - 2018

DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: NÚM. 208/2015

ASUNTO: Respuesta a su oficio

**MCD. AMANDA MALDONADO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

Aunado a un cordial saludo en cumplimiento a su oficio: DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL /ASUNTO: EL QUE SE INDICA., recibido el día 05 de noviembre del año 2015, "**solicita la información para la actualización de la página de nuestro Municipio que contiene la información requerida por la Ley de transparencia e información pública de Jalisco) de acuerdo con el anexo Artículo 8 Fracción V inciso T las concesiones, licencias, permisos, o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años.**

Razón por la cual informo a Usted, que luego de haber realizado una minuciosa búsqueda en los registros y archivos de esta Dirección, **solo contamos con el (ADDENDUM CONTRATO DEL VERTEDERO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN - ZAPOTLAN DEL REY JALISCO.)**

Remito esta información de forma digital, para el cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo como lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro asunto me despido de Usted, quedando como siempre a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E:
ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"


C. JOSE DE JESUS AGUILAR GARCIA.
SÍNDICO MUNICIPAL



"Un gobierno al servicio de la gente"

Juárez No. 26 Zapotlán del Rey Jalisco C.P. 45980
Teléfonos: (391) 921 1502 921 1514 921 1768 921 5175 FAX DIRECTO 921 5176 921 5180.
Correos Oficiales: ayuntamientozapotlan@prodigy.net.mx.

**ADDENDUM No. I (UNO) AL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE
VERTEDERO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO
DE PONCITLÁN, JALISCO.**-----

- - -En Poncitlán, Jalisco, al día 05 cinco de Octubre del año 2015 dos mil quince, cita en el palacio Municipal de Poncitlán, Jalisco, mismo que se ubica en la calle RAMÓN CORONA, con el número de nomenclatura **25 veinticinco**, compareció el **ING JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON**, en su carácter de Presidente Municipal, quien se hace acompañar de los Servidores Públicos Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal los C.C. **RIGOBERTO FLORES FRANCO y FERNANDO MARTIN VARGAS DURAN**, quienes comparecen con las facultades que para tal efecto les confiere indistintamente los arábigos 37, 38.VI, 47, 48, 52 de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, y así mismo por la otra parte comparecen en representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, su Presidente Municipal el C. **CELSO FLORES HERNANDEZ**, el cual se hace acompañar de los Servidores Públicos los C.C. **JOSÉ DE JESUS AGUILAR GARCIA y SERGIO HUMBERTO ESTRADA REYNOSO**, en su carácter de Sindico y Tesorero de la Municipalidad referida, los cuales se sujetan a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco, lo cual lo hacen al tenor de las siguientes:- - -

CLAU S U L A S:-----

P R I M E R A.-(OBJETO DEL ADDENDUM), Ambos promitentes comparecientes de su libre albedrío, manifiestan bajo protesta de decir verdad, que el objeto del presente instrumento, es el llegar a acuerdos convenientes a las partes, para llevar a cabo, las obras de recolección, recopilación, y maniobras en general de mantenimiento de residuos vertidos en el bien inmueble que sirve de vertedero municipal de Poncitlán, Jalisco, y permitir que también realicen sus descargas de basura el Municipio de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco. - - - -

S E G U N D A.-(DEL TIEMPO DE VIGENCIA).- Los promitentes manifiestan por así convenir a sus intereses, que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma y/o ratificación del presente instrumento jurídico, feneciendo el mismo el día 05 cinco de Abril del año 2016 dos mil dieciséis, ello en virtud de ser la fecha de gestión administrativa para ambos promitentes. - - - - -



TERCERA.- (LAS PRESTACIONES ATRASADAS y FUTURAS).- Los promitentes que comparecen representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey Jalisco, se compromete y obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco a:

III.I.- Se compromete a ser responsable subsidiario al 50% (cincuenta por ciento) sobre las multas, recargos y accesorios, que se recaigan sobre el vertedero Municipal, mismo que es el bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento que se tiene con los representantes del Ejido de San Luis del Agua Caliente, de fecha 01 primero de Octubre del año en curso.-----

III.II.- De igual forma, se compromete formalmente a cubrir el 50% cincuenta por ciento de la cantidad facturada, por concepto de maniobras, mantenimiento, y demás adecuaciones que requiera el vertedero municipal, y dicha cantidad tendrá que ser cubierta ante la tesorería Municipal de Poncitlán, Jalisco a más tardar el día primero de los meses subsecuentes a la ratificación de este convenio.-----

III.III.- En ese orden de ideas, albirviendo de la existencia de una multa, la cual se encuentra en proceso de litigio para su nulidad y/o cancelación, ante la autoridad correspondiente, donde en el caso que resulte una condena de pagar la cantidad de \$130,000.00 00/100 pesos, ambos promitentes, acuerdan de solventarlas al 50 50% (cincuenta por ciento), esto siendo el caso que no exista recurso legal que hacer valer.-----

CUARTA.- (CONDICIONES).- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, a no estorbar ni a interferir en las maniobras, obras de adecuaciones así como no oponer dificultad alguna para verter los residuos en el vertedero, y los que así se requieran para su manejo control y mantenimiento durante el plazo estipulado por las partes en el presente instrumento contractual.-----

QUINTA.- (TERMINO DEL CONVENIO).- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, a dejar libre de toda penalidad, sanciones, multas, recargos, accesorios, así como cualquier responsabilidad laboral por la contractualidad que se derive del verter residuos al vertedero municipal, el día 05 cinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis.-----

SEXTO.- (RESCISIÓN ANTICIPADA).- El H. Ayuntamiento de Zapotlán, del Rey del Estado de Jalisco, se compromete y se obliga hacia con el H. Ayuntamiento de Poncitlán, del Estado de Jalisco, en virtud de así estarlo estipulando que en el caso de dos meses de adeudo y/o retraso de las prestaciones a cubrir sobre el manejo y control de los residuos, se dará por terminado el presente contrato sin ser necesario, declaratoria judicial de su rescisión, sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.-----

- Ambas partes manifiestan que el presente instrumento es vertido, bajo sus intereses, y en el no hay dolo, error y vicios de consentimiento que pudieran afectarlo o revocarlo, así mismo en el caso de incumplimiento se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales que por derecho le corresponde al municipio de Poncitlán, Jalisco.-

- LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE ADDENDUM No. 1 (UNO) AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE VERTEDERO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, EL DIA 5 CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ELLO DESPUES DE HABERSELES LEIDO Y EXPLICADO LOS ALCANCES JURIDICOS CON LOS CUALES SE OBLIGAN Y COMPROMETEN, FIRMAN ALCALCE Y DONDE APARECE SU NOMBRE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN SU REALIZACIÓN Y LO QUISIERON HACER, ESTO CON ASISTENCIA DE LOS TESTIGOS AL FINAL DE ESTA HOJA SIGNAN. CONSTE.

- "POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO."



[Handwritten signature]

ING JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

RIGOBERTO FLORES FRANCO.
SINDICO

FERNANDO MARTIN VARGAS DURAN.
TESORERO.

- "POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO."

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO
2015-2018

Celso Flores H.
C. CELSO FLORES HERNANDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO.



JOSUE DE JESUS AGUILAR GARCIA.
SINDICO

SERGIO HUMBERTO ESTRADA REYNOSO.
TESORERO.

DEPTO. DE SINDICATURA DE ZAPOTLÁN DEL REY 2015-2018

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO
DEPTO. DE TESORERÍA DE ZAPOTLÁN DEL REY 2015-2018

TESTIGOS DE ASISTENCIA.